



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5196

BUENOS AIRES,

10 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 1-47-0000-2174-16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OCCIDENTAL S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 9797/15.

Que en la Disposición mencionada en el párrafo anterior se omitió involuntariamente establecer el cambio de Dirección Técnica requerida oportunamente la Dirección Nacional de Productos Médicos y contestada por la empresa de referencia según consta en copia de nota recibida con fecha 14 de julio de 2014 en foja 2, y en copia de Acta de Inspección N° 2015/1219-PM-643 de fojas 7^a a 19.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas Regulación e

Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5196

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que la Dirección Técnica de la firma OCCIDENTAL S.R.L. será ejercida por Eduardo Tirso Jordan, D.N.I. N° 25.911.399, Farmacéutico, Matrícula Nacional N° 14.195, con domicilio particular sito en calle Jorge Luis Borges N° 2339, 3° piso, Dpto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitada como Importadora de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a Silvia Petrone, D.N.I. N° 14.430.578, Odontóloga, matrícula N° 20.352, como directora técnica de la firma OCCIDENTAL S.R.L., designada mediante Disposición ANMAT N° 1891/08.

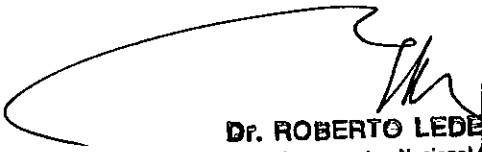
ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la Disposición.

Expediente 1-47-0000-2174-16-8

DISPOSICIÓN N°

5196

CRB


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.